



ACTA 3/2011

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil once, se reunieron en el Salón de Reuniones del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes sito en la c/ Denia, 2, bajo la Presidencia de D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L., por ausencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as:

- 2) D.^a Carmen Victoria Escolano Asensi Concejal PP
- 3) D. Jesus Javier Villar Notario Concejal PSOE
- 4) D. José Juan Beviá Crespo Concejal EU
- 5) D.^a Lourdes Sempere Quesada Gerente del Patronato Municipal
- 6) D. Carlos José Heredero Pérez Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
- 7) D.^a María del Pilar Pozuelo Martínez Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas.
- 8) D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda Representante del personal del O.A.L.
- 9) D. Pascual Navarro Martínez Técnico Medio Deportivo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez y la Tesorera D^a María Leonor Tomás Such.

No asiste a la reunión:

- | | |
|---|---|
| D. Roque González Platero | Representante de Club Ciclista San Vicente |
| D. ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban | Representante de los padres de alumnos de las Escuelas Deportivas |

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 7 de marzo de 2011.

2º) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 9 de noviembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

Desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 15 de abril de 2011, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRET O N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
407/11	02/03/2011		Orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Rector del 7 de marzo de 2011
425/11	03/03/2011	20/2011	Concurrencia a Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la provincia y entidades deportivas municipales dependientes de los mismos para promoción de programas anuales de actividades deportivas y mantenimiento de escuelas deportivas municipales Anualidad 2011
445/11	09/03/2011	40/2011	Anticipo de caja fija N° 2
468/11	10/03/2011	38/2011	Aprobación relación O/2011/12
469/11	10/03/2011	39/2011	Aprobación relación O/2011/13
494/11	15/03/2011	41/2011	Subvenciones ayudas sanitarias marzo
495/11	15/03/2011	42/2011	Productividad marzo 2011
498/11	15/03/2011	44/2011	Bajas y reclamación de deuda - VI
526/11	17/03/2011	36/2011	3ª Revisión Precios contrato Mto. Químico-Sanitario
527/11	17/03/2011	45/2011	Devolución garantía definitiva "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de césped artificial"
530/11	18/03/2011	49/2011	Anticipo de caja fija nº 3
554/11	21/03/2011	43/2011	Nómina marzo 2011
567/11	22/03/2011	51/2011	Aprobación relación O/2011/17
575/11	23/03/2011	52/2011	Aprobación relación O/2011/18
639/11	31/03/2011	53/2011	Aprobación expediente de contratación del servicio de "Gestión y Desarrollo de la Escuela de Verano 2011"
698/11	07/04/2011	55/2011	Bajas y no anulación de recibos pendientes- VII
701/11	07/04/2011	54/2011	Anticipo de caja fija nº 4

3º) Aprobación 1ª revisión anual de precios del Contrato de Servicios "Mantenimiento de Arbolado y Jardinería en las Instalaciones Deportivas Municipales". (Expte. 30/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que por Decreto de Alcaldía nº 856, de fecha 28 de abril de 2009, se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios de Mantenimiento del arbolado y jardinería de las instalaciones deportivas municipales a JUAN FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ (21.306.831-E) por un precio cierto de 21.306.831 €, iniciándose la prestación el día 1 de junio de 2009, según consta en el Acta de Inicio.

Que según la Cláusula 11ª del PCJA, los pagos se realizarán contra facturas emitidas por el adjudicatario, conformadas por la Dirección Técnica en la forma dispuesta en el apartado 7 del PCT.

Que en la Cláusula 8º del PCJA que rige la contratación, se especifica que: *“Respecto a la revisión de precios, se aplicará por el segundo año y sucesivos, en función del IPC, conforme al apartado 9 del PCT y al artículo 77 LCSP. Conforme al artículo 78 LCSP, la revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentado por dicho índice”.*

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Natalia Beviá Gomis, en su condición de Directora del Servicio, en el que tras aplicar los índices correspondientes y resultando un coeficiente de revisión del 1,53 %, se obtiene un precio revisado de 21.137,20 € (IVA no incluido), lo que supone un coste mensual revisado de 1.761,46 € + 317,06 € en concepto de IVA.

Habiéndose incorporado al expediente informe de intervención acreditativo de consignación presupuestaria, el Consejo Rector por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a la 1ª revisión de precios, a aplicar al periodo 01/05/2010 al 30/04/2011, a favor de JUAN FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ (21.306.831-E), contratista del Contrato Administrativo de “Mantenimiento Arbolado y Jardinería Instalaciones Deportivas Municipales”, conforme a la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, fijando como precio anual revisado el importe de 21.137,20 € (IVA no incluido), lo que supone un canon mensual revisado de 2.078,52 € (1.761,46 € + 317,06 € en concepto de IVA).

Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

SEGUNDO.- La aprobación de la citada revisión conlleva la Autorización y Disposición del Gasto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (375,72 €), importe al que ascienden los atrasos correspondientes a la facturación del 1 de mayo de 2010 al 30 de abril de 2011, con cargo a la partida presupuestaria 3400.22795 del vigente Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, que deberá ser facturado en factura aparte, aplicándose el precio revisado a partir de la factura de mayo de 2011.

TERCERO.- Dar traslado al Director Técnico Municipal del Servicio y notificar el presente Acuerdo al interesado.

4º) Aprobación 1ª prórroga del Contrato de Servicios “Mantenimiento de Arbolado y Jardinería en las Instalaciones Deportivas Municipales”. (Expte. 31/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 856, de fecha 28 de abril de 2009, se resolvió la adjudicación definitiva a favor de JUAN FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ (21.306.831-E), por el precio cierto de contratación de 24.149,67 € (IVA incluido), resolviéndose en virtud de este acuerdo, la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de marzo de 2009.

La cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas establece la duración del contrato en 2 años, contemplándose la posibilidad de prórroga por dos anualidades más, siendo ésta de forma expresa, regulándose por escrito entre ambas partes.

La formalización del contrato se suscribió el día 30 de abril de 2009, firmándose el acta de inicio del citado contrato el mismo día, con fecha de inicio del servicio el día 1 de marzo de 2009.

Por parte de D. Juan Fernández Bartolomé, con DNI 21.306.831-E, se presentó escrito en fecha 9 de febrero de 2011 (R.E. nº 858) manifestando su conformidad para la aplicación de la 1ª Prórroga del citado contrato.

La Arquitecta Técnica Municipal, Dª Natalia Bevía Gomis, en calidad de Directora del Servicio, en fecha 28 de marzo de 2011, emitió informe favorable indicando: "Que D. Juan Fernández Bartolomé, (DNI 21.306.831-E), contratista adjudicatario del servicio de "MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", ha realizado la prestación de forma satisfactoria hasta la fecha, por lo que no existe inconveniente para acordar la PRIMERA PRÓRROGA con la empresa adjudicataria".

Que se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por el Secretario del OAL PMD, de fecha 13 de abril de 2011
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención, de fecha 13 de abril de 2011

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del Contrato de Servicios "Mantenimiento de Arbolado y Jardinería de las instalaciones deportivas municipales", con D. Juan Fernández Bartolomé, (DNI 21.306.831-E), comprendiendo esta anualidad desde el mes de mayo de 2011 hasta el mes de abril de 2012.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

5º) Aprobación 1ª revisión anual de precios del Contrato de Servicios "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales". (Expte. 32/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que por Decreto de Alcaldía nº 893, de fecha 30 de abril de 2009, se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios de Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales a la empresa LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRÁNEO (A-73230559) por un precio cierto de 160.997,86 €, iniciándose la prestación el día 1 de mayo de 2009, según consta en el Acta de Inicio.

Que según la Cláusula 11ª del PCJA, los pagos se realizarán contra facturas emitidas por el adjudicatario, conformadas por la Dirección Técnica en la forma dispuesta en el apartado 7 del PCT.

Que en la Cláusula 8º del PCJA que rige la contratación, se especifica que: "*Respecto a la revisión de precios, se aplicará por el segundo año y sucesivos, en función del IPC, conforme al apartado 9 del PCT y al artículo 77 LCSP. Conforme al artículo 78 LCSP, la revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentado por dicho índice*".

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal D^a Natalia Beviá Gomis, en su condición de Directora del Servicio, en el que tras aplicar los índices correspondientes y resultando un coeficiente de revisión del 1,53 %, se obtiene un precio revisado de 140.914,77 € (IVA no incluido), lo que supone un coste mensual revisado de 11.742,90 € + 2.113,72 € en concepto de IVA.

Habiéndose incorporado al expediente informe de intervención acreditativo de consignación presupuestaria, el Consejo Rector por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a la 1^a revisión de precios, a aplicar al periodo 01/05/2010 al 30/04/2011, a favor de Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A. (A-73230559), contratista del Contrato Administrativo de "Limpieza de las instalaciones deportivas municipales", conforme a la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, fijando como precio anual revisado el importe de 140.914,77 € (IVA no incluido), lo que supone un canon mensual revisado de 13.856,62 € (11.742,90 + 2.113,72 en concepto de IVA)

Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

SEGUNDO.- La aprobación de la citada revisión conlleva la Autorización y Disposición del Gasto de DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.505,75 €), importe al que ascienden los atrasos correspondientes a la facturación de mayo de 2010 a abril de 2011, con cargo a la partida presupuestaria 3400.22700 del vigente Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, que deberá ser facturado en factura aparte, aplicándose el precio revisado a partir de la factura de mayo de 2011.

TERCERO.- Dar traslado al Director Técnico Municipal del Servicio y notificar el presente Acuerdo al interesado.

6º) Aprobación 1ª prórroga del Contrato de Servicios "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales". (Expte. 33/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 893, de fecha 30 de abril de 2009, se resolvió la adjudicación definitiva a favor de **LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRÁNEO S.A. (A-73230559)**, por el precio cierto de contratación de 160.997,86 €, IVA incluido, resolviéndose en virtud de este acuerdo, la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de marzo de 2009.

La cláusula 4^a del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas establece la duración del contrato en 2 años, contemplándose la posibilidad de prórroga por dos anualidades más, siendo ésta de forma expresa, regulándose por escrito entre ambas partes.

La formalización del contrato se suscribió el día 30 de abril de 2009, firmándose el acta de inicio del citado contrato el mismo día, con fecha de inicio del servicio el día 1 de mayo de 2009.

Por parte de D. Francisco Rodríguez Navas, con DNI 23.783.670-Z, en calidad de representante legal de Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A. (A-73230559) se presentó escrito en fecha de entrada 11 de marzo de 2011 y n^o de RE 1354, se recibe escrito de conformidad del

contratista respecto a la celebración de la prórroga..

La Arquitecta Técnica Municipal, D^a Natalia Beviá Gomis, en calidad de Directora del Servicio, en fecha 29 de marzo de 2011, emitió informe favorable indicando: “Que la mercantil Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A., adjudicataria del Contrato de Servicios “Limpieza de las instalaciones deportivas municipales”, ha realizado la prestación de forma satisfactoria hasta la fecha, por lo que no existe inconveniente para acordar la PRIMERA PRÓRROGA con la empresa adjudicataria”.

Que se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por el Secretario del OAL PMD, de fecha 13 de abril de 2011
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención, de fecha 13 de abril de 2011

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del Contrato de Servicios “Limpieza de las instalaciones deportivas municipales”, con la mercantil Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A. (A-73230559), comprendiendo esta anualidad desde el mes de mayo de 2011 hasta el mes de abril de 2012.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

7º) Aprobación 1ª revisión anual de precios del Contrato de Servicios “Mantenimiento Circuito de BMX sito en el Parque Lo Torrent”. (Expte. 34/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que por Decreto de Alcaldía nº 1101, de fecha 27 de mayo de 2009, se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios de Mantenimiento de la pista de BMX sita en parque Lo Torrent a CHRISTIAN TIDOW GIANNONI (48.342.822-L) por un precio cierto de 15.175,08 €, iniciándose la prestación el día 1 de junio de 2009, según consta en el Acta de Inicio.

Que según la Cláusula 11ª del PCJA, los pagos se realizarán contra facturas emitidas por el adjudicatario, conformadas por la Dirección Técnica en la forma dispuesta en el apartado 79 del PCT.

Que en la Cláusula 8º del PCJA que rige la contratación, se especifica que: “*Respecto a la revisión de precios, se aplicará par el segundo año y sucesivos, en función del IPC, conforme al apartado 9 del PCT y al artículo 77 LCSP. Conforme al artículo 78 LCSP, la revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentado por dicho índice*”.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal D^a Natalia Beviá Gomis, en su condición de Directora del Servicio, en el que tras aplicar los índices correspondientes y resultando un coeficiente de revisión del 1,275 %, se obtiene un precio revisado de 13.248,76 € (IVA no incluido), lo que supone un coste mensual revisado de 1.104,06 € + 198.73 € en concepto de IVA.

Habiéndose incorporado al expediente informe de intervención acreditativo de consignación presupuestaria, el Consejo Rector, por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a la 1ª revisión de precios, a aplicar al periodo 01/06/2010 al 31/05/2011, a favor de CHRISTIAN TIDOW GIANNONI (48.342.822-L), contratista del Contrato Administrativo de “Mantenimiento pista BMX sita en parque Lo Torrent”, conforme a la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, fijando como precio anual revisado el importe de 13.248,76 € (IVA no incluido), lo que supone un canon mensual revisado de 1.302,79 € (1.104,06 + 198,73 en concepto de IVA)

Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

SEGUNDO.- La aprobación de la citada revisión conlleva la Autorización y Disposición del Gasto de CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (197,64 €), importe al que ascienden los atrasos correspondientes a la facturación de junio de 2010 a mayo de 2011, con cargo a la partida presupuestaria 3400.22793 del vigente Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, que deberá ser facturado en factura aparte, aplicándose el precio revisado a partir de la factura de junio de 2011.

TERCERO.- Dar traslado al Director Técnico Municipal del Servicio y notificar el presente Acuerdo al interesado.

8º) Aprobación 1ª prórroga del Contrato de Servicios “Mantenimiento Circuito BMX sito en el Parque Lo Torrent”. (Expte. 35/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1101, de fecha 27 de MAYO de 2009, se resolvió la adjudicación definitiva a favor de CHRISTIAN TIDOW GIANNONI (48.342.822-L), por el precio cierto de contratación de 15.175,08 €, IVA incluido, resolviéndose en virtud de este acuerdo, la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de marzo de 2009.

La cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas establece la duración del contrato en 2 años, contemplándose la posibilidad de prórroga por dos anualidades más, siendo ésta de forma expresa, regulándose por escrito entre ambas partes.

La formalización del contrato se suscribió el día 1 de junio de 2009, firmándose el acta de inicio del citado contrato el 3 de junio, con fecha de inicio del servicio el día 1 de junio de 2009.

Por parte de D. Christian Tidow Giannoni, con DNI 48.342.822-L, se presentó escrito en fecha de entrada 7 de marzo de 2011 y nº de RE 1223, se recibe escrito de conformidad respecto a la celebración de la prórroga..

La Arquitecta Técnica Municipal, Dª Natalia Beviá Gomis, en calidad de Directora del Servicio, en fecha 28 de marzo de 2011, emitió informe favorable indicando: “Que D. Christian Tidow Giannoni (8.342.822-L), contratista adjudicatario del servicio de “MANTENIMIENTO PISTA DE BMX EN PARQUE LO TORRENT”, ha realizado la prestación de forma satisfactoria hasta la fecha,

por lo que no existe inconveniente para acordar la PRIMERA PRÓRROGA con la empresa adjudicataria”.

Que se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por el Secretario del OAL PMD, de fecha 13 de abril de 2011
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención, de fecha 13 de abril de 2011

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del Contrato de Servicios “Mantenimiento circuito de BMX en parque Lo Torrent”, con D. Christian Tidow Giannoni, con DNI 48.342.822-L), comprendiendo esta anualidad desde el mes de junio de 2011 hasta el mes de mayo de 2012.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

9º) Adhesión al procedimiento de gestión de gratificaciones por servicios extraordinarios. (Expte. 35/2011).

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Con el fin de establecer unas normas y criterios homogéneos respecto a la gestión operativa y presupuestaria, de los servicios que los trabajadores prestan fuera de su jornada habitual de trabajo, en relación con su realización, autorización y posterior pago o compensación, se ha redactado un documento que reúne las distintas actuaciones a seguir.

El documento ha sido objeto de estudio y aprobación por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2010 y formará parte, en su día, como Anexo del Acuerdo/Convenio de condiciones de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y EPE.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2011, se adoptó acuerdo de aprobación del citado texto, donde se indicaba que los Organismos Autónomos deberán adoptar acuerdo particular de adhesión al texto.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la adhesión al procedimiento de gestión de los servicios extraordinarios que se realicen por el personal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, que se anexa al presente.

SEGUNDO: Informar a todos los trabajadores del texto aprobado y publicarlo en el tablón de anuncios de personal de este Organismo.

TERCERO: Ordenar a los responsables de los departamentos municipales el cumplimiento de los procedimientos que en el texto se establecen.

CUARTO: Determinar la puesta en marcha del procedimiento con los servicios extraordinarios que se hayan de prestar a partir del día 1 de mayo de 2011.



QUINTO: Comunicar este acuerdo a Intervención, a la Representación Sindical y a los responsables de los departamentos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº.
La Presidenta,

El Secretario,

